

GRUPO AEROPORTUARIO, FERROVIARIO, DE SERVICIOS AUXILIARES Y CONEXOS OLMECA-MAYA-MEXICA, S.A. DE C.V.

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

AL 31 DE DICIEMBRE 2023 Y 2022

(cifras en pesos mexicanos)

I) NOTAS AL ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA

A) NOTAS DE DESGLOSE

ACTIVO

1. EFECTIVO Y EQUIVALENTES.

Principalmente refleja los movimientos bancarios por la exhibición del capital social del Grupo, emitida a través de cheques nominativos expedidos por la Secretaría de la Defensa Nacional por un importe de 3,960.0 miles de pesos y por el Banco Nacional del Ejercito, Fuerza Aérea y Armada, S.N.C. por la cantidad de 40.0 miles de pesos, más intereses, así como de ingresos propios del inicio de operaciones del Aeropuerto Internacional y la estación de Hidrocarburos ambos ubicados en Tulum, así como los rendimientos obtenidos de las cuentas bancarias.

Descripción	2023		2022		Variaciones	
	Importe	% Integral	Importe	% Integral	Importe	%
Aportación de Capital Social						
Cuenta Capital Social: 001-308774-6	4,004,267	93.9%	0.0	0.0	4,004,267	100.0
Aeropuertos y Servicios de Transportes						
Cuenta Concentradora: 001-308955-2	91,098	2.1%	0.0	0.0	91,098	100.0
Hidrocarburos						
Cuenta Concentradora: 001-308959-5	167,346	3.9%	0.0	0.0	167,346	100.0
Servicios Turísticos						
Cuenta Concentradora: 001-308928-5	3,532	0.1%	0.0	0.0	3,532	100.0
Total Efectivo y Equivalentes	4,266,243	100.0	0.0	100.0	4,266,243	100.0

2. DERECHOS A RECIBIR EFECTIVO O EQUIVALENTES.

Los Derechos a recibir efectivo o equivalentes se integran de las Cuentas por Cobrar a Corto Plazo, Deudores Diversos y Otros Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes, como se muestra a continuación:

Descripción	2023		2022		Variaciones	
	Importe	% Integral	Importe	% Integral	Importe	%
Cuentas por Cobrar a Corto Plazo.	¹ 18,038,481	89.9	0.0	0.0	18,038,481	100.0
Deudores Diversos por Cobrar a Corto Plazo.	3	0.0	0.0	0.0	3	100.0
Otros Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes	² 2,028,961	10.1	0.0	0.0	2,028,961	100.0
Total Derechos a Recibir Efectivo o Equivalente	20,067,445	100.0	0.0	0.0	20,067,445	100.0

¹ Cuentas Por Cobrar a Corto Plazo

Del total de las Cuentas por Cobrar a Corto Plazo el 30.4% equivale a 5,485.6 miles de pesos que corresponde al Aeropuerto Internacional de Tulum y el 69.6% equivale a 12,552.8 miles de pesos de la Estación de Combustible aéreo del Aeropuerto Internacional de Tulum.

² Otros Derechos a Recibir Efectivo o Equivalente a Corto Plazo.

Al 31 de diciembre de 2023, Otros Derechos a Recibir Efectivo o Equivalente a Corto Plazo se integran principalmente del Impuesto al Valor Agregado (IVA) por acreditar por un importe de 2,028.8 miles de pesos y el restante es del IVA Acreditable por 0.1 miles de pesos.

3. DERECHOS A RECIBIR BIENES Y SERVICIOS.

Al 31 de diciembre de 2023, el Grupo Aeroportuario, Ferroviario, de Servicios Auxiliares y Conexos, Olmeca -Maya-Mexica, S.A. de C.V., no cuenta con Derechos a Recibir Bienes y Servicios.

4. INVENTARIO.

Representa el valor de la existencia de la turbosina para las ventas de la Estación del Aeropuerto Internacional de Tulum. El inventario se encuentra valuado a costo promedio, el saldo de esta cuenta de 2,026.5 miles de pesos se integra como sigue:

CUENTA PÚBLICA 2023

Descripción	2023		2022		Variaciones	
	Importe	% Integral	Importe	% Integral	Importe	%
Inventario de Mercancías para Venta de Hidrocarburos.	2,026,498	100.0	0.0	0.0	2,026,498	100.0
Total Inventarios	2,026,498	100.0	0.0	0.0	2,026,498	100.0

5. ALMACENES.

Al 31 de diciembre de 2023, no se cuenta con adquisiciones que impacten el registro y valor del almacén de insumos o materiales.

6. ESTIMACIÓN POR PÉRDIDA O DETERIORO DE ACTIVOS CIRCULANTES.

El GAFSACOMM, a la fecha del 31 de diciembre de 2023, no cuenta con pérdidas crediticias esperadas por las cuentas incobrables de los derechos a recibir en efectivo o equivalentes; toda vez que, el 19 de noviembre del 2023, fue el inicio de operaciones de la unidad de negocio **Parque la Plancha**.

7. OTROS ACTIVOS CIRCULANTES.

No se cuenta con Otros Activos Circulantes al cierre del ejercicio de 2023.

8. INVERSIONES FINANCIERAS A LARGO PLAZO.

Al cierre del ejercicio fiscal 2023, el GAFSACOMM no ha realizado movimientos de Inversiones Financieras con recursos propios y/o fiscales.

9. DERECHOS A RECIBIR EFECTIVO O EQUIVALENTES A LARGO PLAZO.

No se cuenta con derechos de cobro derivados del desarrollo de actividades del Grupo, de los cuales se espera recibir una contraprestación de recursos, bienes o servicios.

10. BIENES INMUEBLES, INFRAESTRUCTURA Y CONSTRUCCIONES EN PROCESO Y BIENES MUEBLES.

a) Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso.

Al 31 de diciembre de 2023, el GAFSACOMM no cuenta con ningún Inmueble, Infraestructura ni Construcciones en Proceso. Actualmente el Grupo Aeroportuario está ocupando los inmuebles “Escuela Primaria Tte. F.A.P.A. José Rivera” y el “Campamento Parson” que son propiedad de la 37/a Zona Militar. Sin embargo, se espera que a partir del primer trimestre del ejercicio 2024, se realicen las gestiones correspondientes para la entrega de los inmuebles y activos fijos del Parque la Plancha, Aeropuerto Internacional de TULUM y la Estación de Combustible del Aeropuerto Internacional de TULUM, a cargo de la Secretaría de la Defensa Nacional y el Agrupamiento de Ingenieros Felipe Ángeles.

Descripción	Saldo Inicial Al 31-Dic-2022	Altas	Bajas	Saldo Final Al 31-Dic-2023
Terreno	0.0	0.0	0.0	0.0
Edificios	0.0	0.0	0.0	0.0
Construcciones en Proceso de dominio Público	0.0	0.0	0.0	0.0
Construcciones en Proceso de Bienes Propios	0.0	0.0	0.0	0.0
Otros Bienes Inmuebles	0.0	0.0	0.0	0.0
Total de Activos	0.0	0.0	0.0	0.0

Registros Contables	Valor de la relación de Inmuebles	Conciliación
0.0	0.0	0.0

b) Bienes Muebles.

El Grupo Aeroportuario al 31 de diciembre de 2023, no cuenta con registros de Bienes Muebles, toda vez, que para realizar sus funciones ha utilizado el esquema de arrendamiento de bienes muebles, cuya contratación ha sido financiada y cargada al presupuesto asignado por la Secretaría de la Defensa Nacional, en la Unidad Responsable del Gastos 111. Jefatura del Estado Mayor de la Defensa Nacional (GAFSACOMM); por lo que, no se tiene información a revelar con respecto a la depreciación de activos fijos.

CUENTA PÚBLICA 2023

Descripción	Saldo Inicial al 31-Dic-2022	Altas	Bajas	Saldo Final al 31-Dic-2023
Mobiliario y Equipo de Administración	0.0	0.0	0.0	0.0
Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo	0.0	0.0	0.0	0.0
Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio	0.0	0.0	0.0	0.0
Vehículo y Equipo de Transporte	0.0	0.0	0.0	0.0
Equipo de Defensa y Seguridad	0.0	0.0	0.0	0.0
Maquinaria, Otros Equipos y herramientas	0.0	0.0	0.0	0.0
Colecciones, Obras de Arte y Objetos Valiosos	0.0	0.0	0.0	0.0
Total de Activos	0.0	0.0	0.0	0.0

Descripción	Saldo Inicial al 31-Dic-2022	Altas	Bajas	Saldo Final al 31-Dic-2023
Depreciación de Mobiliario y Equipo de Administración	0.0	0.0	0.0	0.0
Depreciación Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo	0.0	0.0	0.0	0.0
Depreciación Equipo e Instrumental Médico y de laboratorio	0.0	0.0	0.0	0.0
Depreciación Vehículo y equipo de Transporte	0.0	0.0	0.0	0.0
Depreciación de Equipo de Defensa y Seguridad	0.0	0.0	0.0	0.0
Depreciación Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	0.0	0.0	0.0	0.0
Depreciación de Colecciones, Obras de Arte y Objetos Valiosos	0.0	0.0	0.0	0.0
Total de Depreciación	0.0	0.0	0.0	0.0
Total Activo Fijo Neto	0.0	0.0	0.0	0.0

Registros Contables	Valor de la relación de muebles	Conciliación
0.0	0.0	0.0

CUENTA PÚBLICA 2023

Tipo de Activo		Tasa
Mobiliario y Equipo de Administración		
-	Muebles de oficina y estantería	10%
-	Muebles excepto de oficina y estantería	10%
-	Equipo de cómputo y de tecnologías de la información	33.3%
-	Otros mobiliarios y equipos de administración	10%
Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo		
-	Equipos y aparatos audiovisuales	33.3%
-	Otro mobiliario y equipo educativo y recreativo	20%
Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio		
-	Equipo médico y de laboratorio	20%
Equipo de Transporte		
-	Automóviles y equipo terrestre	20%
-	Otros equipos de transporte	20%
Equipo de Defensa y Seguridad		
-	Armamento	
-	Equipo de Rayos X	
Maquinaria, Otros Equipos y Herramienta		
-	Maquinaria y equipo industrial	10%
-	Maquinaria y equipo de construcción	10%
-	Sistemas de aire acondicionado, calefacción y de refrigeración industrial y comercial	10%
-	Equipos de generación eléctrica, aparatos y accesorios eléctricos	10%
-	Herramientas y máquinas herramienta	10%
Colecciones, Obras de Artes y Objetos Valiosos		
-	Bienes artísticos culturales y científicos	10%

* De acuerdo con las características de los bienes.

11. ACTIVOS INTANGIBLES A LARGO PLAZO.

Al cierre del ejercicio no se cuenta con adquisición de software, licencias patentes, marcas, derechos concesiones, franquicias y licencias adquiridas por el Grupo.

12. ACTIVOS DIFERIDOS A LARGO PLAZO

Al 31 de diciembre de 2023, el GAFSACOMM determinó Activos Diferidos a Largo Plazo, correspondiente a pagos pendientes de amortizar, aunado a lo anterior, y en cumplimiento a la NIIFG_SP_01 numeral 13 a) del Manual de Contabilidad Gubernamental del Sector Paraestatal Federal, para el cierre presupuestario, el monto de estos activos asciende a 392,619.7 miles de pesos.

PASIVO

13. CUENTAS POR PAGAR A CORTO PLAZO.

El saldo al 31 de diciembre de 2023 y 2022 del pasivo circulante se integra por las Retenciones y Contribuciones por Pagar por un importe de 2,525.2 miles de pesos como a continuación se indica:

Descripción	2023		2022		Variaciones	
	Importe	% Integral	Importe	% Integral	Importe	%
IVA trasladado pendiente de Cobrar de Arptos. y Servs. de Transporte	757,523	30.0	0.0	0.0	757,523	100.0
IVA trasladado pendiente de cobrar Hidrocarburos (Estación del Aeropuerto Internacional de Tulum)	1,731,378	68.6	0.0	0.0	1,731,378	100.0
IVA trasladado efectivamente cobrado de Arptos y Servs. de Transportes	6,484	0.3	0.0	0.0	6,484	100.0
IVA traslado efectivamente cobrado Hidrocarburos (Estación del Arpto. Internacional de Tulum)	22,050	0.9	0.0	0.0	22,050	100.0
Derecho de uso, goce o aprovechamiento del espacio aéreo mexicano (DUGAEM de TULUM).	7,789	0.3	0.0	0.0	7,789	100.0
Total Retenciones y Contribuciones por Pagar	2,525,224	100.0	0.0	0.0	2,525,224	100.0

14. DOCUMENTOS POR PAGAR A CORTO PLAZO.

Al cierre del ejercicio fiscal 2023, el GAFSACOMM no cuenta con obligaciones por documentos por pagar a Corto Plazo.

15. PORCIÓN A CORTO PLAZO DE LA DEUDA PÚBLICA A LARGO PLAZO

Al cierre del ejercicio fiscal 2023, el GAFSACOMM no cuenta con obligaciones de esta índole que revelar.

16. TÍTULOS Y VALORES A CORTO PLAZO.

Al cierre del ejercicio fiscal 2023, el GAFSACOMM no cuenta con obligaciones de esta índole que revelar.

17. PASIVOS DIFERIDOS A CORTO PLAZO.

Representa los ingresos cobrados por adelantado del Aeropuerto Internacional de Tulum y los compromisos plurianuales de contrataciones y adquisiciones:

Descripción	2023		2022		Variaciones	
	Importe	% Integral	Importe	% Integral	Importe	%
Pasivos Diferidos a Corto Plazo.	407,371,020	100.0	0.0	0.0	407,371,020	100.0
Total Pasivos Diferidos a Corto Plazo	407,371,020	100.0	0.0	0.0	407,371,020	100.0

Al 31 de diciembre de 2023, el GAFSACOMM determinó Pasivos Diferidos a Largo Plazo, correspondiente a los compromisos por procedimientos de adquisiciones y contrataciones, por lo que, en cumplimiento a la NIIFG_SP_01 numeral 13 a) del Manual de Contabilidad Gubernamental del Sector Paraestatal Federal, para el cierre presupuestario, el monto de estos pasivos asciende a 407,328.3 miles de pesos. Estos Pasivos, se componen del 96.4% equivalente a 392,619.7 miles de pesos de oficinas centrales para cubrir las necesidades operativas de todas las unidades de negocio conforme van iniciando operaciones y 3.6% equivalente a 14,708.6 miles de pesos de la Estación de combustibles del Aeropuerto Internacional de Tulum.

18. FONDOS Y BIENES DE TERCEROS EN GARANTÍA Y/O ADMINISTRACIÓN CORTO PLAZO.

Al cierre del ejercicio fiscal 2023, el GAFSACOMM no cuenta con obligaciones de esta índole que revelar.

19. PROVISIONES A CORTO PLAZO.

Al cierre del ejercicio fiscal 2023, el GAFSACOMM no cuenta con importes correspondientes a este tipo de obligaciones que revelar.

20. OTROS PASIVOS A CORTO PLAZO.

Al cierre del ejercicio fiscal 2023, el GAFSACOMM no cuenta con importes correspondientes a este tipo de obligaciones que revelar.

21. CUENTAS POR PAGAR A LARGO PLAZO.

Al cierre del ejercicio fiscal 2023, el GAFSACOMM no cuenta con importes correspondientes a este tipo de obligaciones que revelar.

22. DOCUMENTOS POR PAGAR A LARGO PLAZO.

Al cierre del ejercicio fiscal 2023, el GAFSACOMM no cuenta con obligaciones de esta índole que revelar.

23. DEUDA PÚBLICA A LARGO PLAZO.

Al cierre del ejercicio fiscal 2023, el GAFSACOMM no cuenta con importes correspondientes a este tipo de obligaciones que revelar.

24. PASIVOS DIFERIDOS A LARGO PLAZO.

Al 31 de diciembre de 2023, el GAFSACOMM no cuenta con Pasivos Diferidos a Largo Plazo, que revelar.

II) Notas al Estado de Actividades

25. INGRESOS DE GESTIÓN.

El saldo al 31 de diciembre de 2023, se integra como sigue

Descripción	2023		2022		Variaciones	
	Importe	% Integral	Importe	% Integral	Importe	%
Ingresos por Venta de Servicios Nacionales Aeropuerto	4,771,855	30.3	0.0	0.0	4,771,855	100.0
Ingresos por Venta de Servicios Nacionales de Hidrocarburos	10,958,924	69.7	0.0	0.0	10,958,924	100.0
Ingresos por Venta de Servicios Nacionales de Servicios Turísticos	3,043	0.0	0.0	0.0	3,043	100.0
Total Ingresos de Gestión	15,733,822	100.0	0.0	0.0	15,733,822	100.0

CUENTA PÚBLICA 2023

Los ingresos de gestión registrados al cierre del ejercicio fiscal 2023, corresponden al registro contable de las ventas y servicios a crédito pendientes de facturar del Aeropuerto Internacional “Felipe Carrillo Puerto” de Tulum, sujetos al corte de los manifiestos de vuelo a mes vencido, y las ventas facturadas a crédito de la Estación de Hidrocarburos del Arpto. de Tulum, por lo que no se registraron como Ingresos Presupuestarios, hasta que se refleje el momento contable del recaudado y el Consejo de Administración autorice su aplicación, así como la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

26. PARTICIPACIONES, APORTACIONES, CONVENIOS, INCENTIVOS DERIVADOS DE LA COLABORACIÓN FISCAL, FONDOS DISTINTOS DE APORTACIONES, TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES, PENSIONES Y JUBILACIONES.

Al periodo que se informa, no se han recibido recursos federales de forma directa, toda vez que, debido al periodo de Constitución del Grupo, los recursos provienen directamente de la Secretaría de la Defensa Nacional, **a través del Programa de la U.R. 111 “Jefatura del Estado Mayor de la Defensa Nacional”** por lo que no se tienen datos a informar que impacten la situación financiera y presupuestal del Grupo.

Asimismo, los trámites para ejercer los recursos a través de la Unidad Responsable de Gasto HOC asignada por la SHCP fueron autorizados en el pasado mes de agosto de 2023; sin embargo, para cubrir todas las necesidades de la Constitución e inicio de operaciones del GAFSACOMM, fue a través del presupuesto asignado por la Secretaría de la Defensa Nacional.

27. TRANSFERENCIAS, ASIGNATURAS, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS.

A la fecha de este informe, no se tienen ingresos derivados de las Transferencias, Asignaturas, Subsidios y Otras Ayudas, toda vez que el inicio de operaciones de la primera unidad de negocio del Grupo fue a finales de noviembre de 2023.

28. OTROS INGRESOS Y BENEFICIOS.

El importe reflejado son depósitos referentes a intereses ganados de las cuentas bancarias y depósitos por pruebas a las cuentas bancarias, así como los descuentos por compras de combustibles de aviación aplicada en facturas, los cuales se consideran ingresos presupuestarios

Descripción	2023		2022		Variaciones	
	Importe	% Integral	Importe	% Integral	Importe	%
Intereses Ganados de títulos, Valores y demás Instrumentos Financieros	4,303	1.7	0.0	0.0	4,303	100.0
Otros Ingresos Financieros	2	0.0	0.0	0.0	2	100.0
Otros Ingresos y Bonificaciones Varios.	250,432	98.3	0.0	0.0	250,432	100.0
Otros Ingresos y Beneficios	254,737	100.00	\$0.0	0.0	254,737	100.0

III) Notas al Estado de Variación en la Hacienda Pública

29. HACIENDA PÚBLICA Y PATRIMONIO.

A. Variaciones en la Hacienda Pública y Patrimonio Contribuido

Descripción	2023		2022		Variaciones	
	Importe	% Integral	Importe	% Integral	Importe	%
Patrimonio o Capital Social	⁴ 4,000,000	100.0	0	0.0	4,000,000	100.0
Aportaciones del Gobierno Federal del año en curso.	0	0.0	0	0.0	0	0.0
Aportaciones del Gobierno Federal de años anteriores.	0	0.0	0	0.0	0	0.0
Total de Aportaciones	4,000,000	100.0	0	0.0	4,000,000	100.0
Donación de Capital	0	0.0	0	0.0	0	0.0
Donación de Capital	0	0.0	0	0.0	0	0.0
Superávit por Reexpresión	0	0.0	0	0.0	0	0.0
Corrección por Reexpresión	0	0.0	0	0.0	0	0.0
Exceso o Insuficiencia por la Actualización	0	0.0	0	0.0	0	0.0
Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio	0	0.0	0	0.0	0	0.0
Hacienda Pública /Patrimonio Contribuido	4,000,000	100.0	0	0.0	4,000,000	100.0

⁴ Para efectos de la Cuenta Pública, el registro del Capital Social inicial de 1,000.0 miles de pesos representado en los Estados Financieros del ejercicio 2022, se aplicó como movimiento inicial del ejercicio 2023; toda vez, que no se tuvo la obligación de presentar Cuenta Pública en 2022, por lo tanto, no se tiene el registro histórico de la misma.

CUENTA PÚBLICA 2023

Las aportaciones en 2023 incrementaron el patrimonio en 3,000.0 miles de pesos, movimiento derivado de la Fusión del Aeropuerto Internacional de Palenque, Señor Pakal, S.A. de C.V. Aeropuerto Internacional de Chetumal, Cuna del Mestizaje, S. A. de C. V. y Aeropuerto Internacional de Tulum, Zamá, S. A. de C. V., integrado por la aportación de la Secretaría de la Defensa Nacional por un monto de 2,970.0 miles de pesos y la aportación del Banco Nacional del Ejercito Fuerza, Aérea y Armada, S.N.C., por la cantidad de 30.0 miles de pesos, como se detalla a continuación:

Accionistas	Al 31 de diciembre de 2023			
	No. Acciones	Serie	Valor	Total
Secretaria de la Defensa Nacional	99			3,960,000
Capital Fijo	99	A	10,000	990,000
Capital Variable				2,970,000
Banco Nacional del Ejercito, Fuerza Aérea y Armada Sociedad Nacional de Crédito, Institución de Banca de Desarrollo	1			40,000
Capital Fijo	1	A	10,000	10,000
Capital Variable				30,000
Total	100			4,000,000

A. Variación en la Hacienda Pública y Patrimonio Generado.

Al 31 de diciembre de 2023, se refleja ahorro y desahorro como sigue:

Descripción	2023		2022		Variaciones	
	Importe	% Integral	Importe	% Integral	Importe	%
Resultado del Ejercicio Ahorro/Desahorro)	5,083,618	100.0	0	0.0	5,083,618	100.0
Resultado de Ejercicios Anteriores	0	0.0	0	0.0	0.00	0.0
Hacienda Pública /Patrimonio Generado	5,083,618	100.0	0	100.0	5,083,618	100.0

V) Notas al Estado de Flujos de Efectivo

30. EFECTIVO Y EQUIVALENTES

- a) El análisis de los saldos inicial y final que figuran en la última parte del Estado de Flujo de Efectivo en la cuenta de efectivo y equivalentes es como sigue:

Efectivo y Equivalentes		
Cuenta	Ejercicios	
	2023	2022
Efectivo	0	0
Banco/Tesorería	⁵ 4,266,243	0
Banco/Dependencias y Otros	0	0
Inversiones Temporales (Hasta 3 meses)	0	0
Fondos con Afectación Específica	0	0
Depósitos de Fondos de Terceros en Garantía y/o Administración	0	0
Otros Efectivo y Equivalentes	0	0
Total de Efectivo y Equivalentes	4,266,243	0

- ⁵ Para efectos de la Cuenta Pública, el registro del Capital Social inicial representado en los Estados Financieros del ejercicio 2022, se aplicó como movimiento inicial del ejercicio 2023; toda vez, que no se tuvo la obligación de presentar Cuenta Pública en 2022, por lo tanto no se tiene el registro histórico de la misma.

Conciliación de Flujos de Efectivo Netos		
Ahorro/Desahorro antes de rubros Extraordinarios	Ejercicios	
	2023	2022
Ahorro/Desahorro antes de rubros Extraordinarios	5,083,618.46	0
Movimientos de partidas (u rubros) que no afecten al efectivo.	0	0
Depreciación	0	0
Amortización	0	0
Incrementos en las provisiones	0	0
Incrementos en Inversiones producido por revaluación	0	0
Ganancia/pérdida en venta de propiedad, planta y equipo	0	0
Incremento en cuentas por cobrar	(18,038,481)	0
Partidas extraordinarias	0	0

CUENTA PÚBLICA 2023

b) Conciliación entre Ingresos Presupuestarios y Contables, así como entre los Egresos Presupuestarios y Gastos Contables:

Conciliación Entre Ingresos Presupuestales y Contables		
	Concepto	Ejercicios 2023
1	Total de Ingresos Presupuestarios	0
2	Más Ingresos Contables No Presupuestarios	15,988,559
2.1	Ingresos Financieros	4,305
2.2	Incrementos por Variación de Inventarios	0
2.3	Disminución del Exceso de Estimaciones por Pérdida o Deterioro u Obsolescencia	0
2.4	Disminución del Exceso de Provisiones	0
2.5	Otros Ingresos y Beneficios Varios	250,432
2.6	Otros Ingresos Contables No Presupuestales	15,733,822
3.	Menos Ingresos Presupuestarios No Contables	0
3.1	Aprovechamiento Patrimoniales	0
3.2	Ingresos Derivados de Financiamientos	0
3.3	Otros Ingresos Presupuestarios No Contables	0
4	Total de Ingresos Contables	15,988,559

CUENTA PÚBLICA 2023

Conciliación Entre Egresos Presupuestarios y Gastos Contables		
	Concepto	Ejercicios 2023
1	Total de Egresos Presupuestarios	0.00
2	Menos Egresos Presupuestarios No Contables	0.00
2.1	Materias Primas y Materiales de Producción y Comercialización	0.00
2.2	Materiales y Suministros	0.00
2.3	Mobiliario y Equipo de Administración	0.00
2.4	Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo	0.00
2.5	Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio	0.00
2.6	Vehículos y Equipos de Transporte	0.00
2.7	Equipo de Defensa y Seguridad	0.00
2.8	Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	0.00
2.9	Activos Biológicos	0.00
2.10	Bienes Inmuebles	0.00
2.11	Activos Intangibles	0.00
2.12	Obras Públicas en Bienes de Dominio Público	0.00
2.13	Obras Públicas en Bienes Propios	0.00
2.14	Acciones y Participaciones de Capital	0.00
2.15	Compra de Títulos y Valores	0.00
2.16	Concesiones de Préstamos	0.00
2.17	Inversiones en Fideicomiso, Mandatos y Otros Análogos	0.00
2.18	Provisiones para Contingencias y Otras Erogaciones Especiales	0.00
2.19	Amortizaciones de la Deuda Pública	0.00
2.20	Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (ADEFAS)	0.00
2.21	Otros Egresos Presupuestarios No Contables	0.00
3.	Más Gastos Contables No Presupuestarios	\$0.00
3.1	Estimaciones, Depreciaciones, Deterioros, Obsolescencia y Amortizaciones	0.00
3.2	Provisiones	0.00
3.3	Disminución de Inventarios	0.00
3.4	Otros Gastos	0.00
3.5	Inversión Pública no Capitalizable	0.00
3.6	Materiales y Suministros (Consumo)	10,903,806
3.7	Otros Gastos Contables No Presupuestarios	1,135
4	Total de Gastos Contables	10,904,941

b) NOTAS DE MEMORIA (CUENTAS DE ORDEN)

31. CUENTAS DE ORDEN.

Al 31 de diciembre de 2023, el Grupo Aeroportuario, Ferroviario, de Servicios Auxiliares y Conexos Olmeca-Maya-Mexica, S.A. de C.V. no cuenta con registros en las cuentas de Orden Contables: En las Cuentas de Orden Presupuestales se integran por el reconocimiento de los ingresos propios.

8.0		CUENTAS DE ORDEN PRESUPUESTALES	
8.1.	Ley de ingresos		0.0
8.1.1	Ley de Ingresos Emitida		0
8.1.2	Ley de Ingresos por Ejecutar		0
8.1.3	Modificaciones a la Ley de Ingresos Estimada		0
8.1.4	Ley de Ingresos Devengada		0
8.1.5	Ley de Ingresos Recaudada		0
8.2	Presupuesto de Egresos		0
8.2.1	Presupuesto de Egresos Aprobado		0
8.2.2	Presupuesto de Egresos Aprobado por Ejercer		0
8.2.3	Modificaciones al Presupuesto de Egresos Aprobado		0
8.2.4	Presupuesto de Egresos Comprometido		0
8.2.5	Presupuesto de Egresos Devengado		0
8.2.6	Presupuesto de Egresos Ejercido		0
8.2.7	Presupuesto de Egresos Pagado		0

c) NOTAS DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA

a) INTRODUCCIÓN.

Misión.

Administrar, controlar, supervisar, operar y explotar bienes nacionales y sociedades de actividades económicas diversas, coadyuvando a su crecimiento, desarrollo, rentabilidad, sostenibilidad y excelencia bajo la rectoría del Estado, para contribuir al bienestar social y al desarrollo económico.

Visión.

Ser reconocidos como la Entidad Paraestatal más importante de México, referente de excelencia en las diversas actividades económicas en las que participe el GAFSACOMM.

Valores.

- **Lealtad:** Comprometidos con nuestras compañeras y compañeros, como servidores públicos al servicio de nuestros usuarios y con el cumplimiento de los objetivos del Grupo.
- **Honradez:** Nos expresamos y actuamos con integridad y probidad como miembros del Grupo en el desempeño de nuestras actividades diarias.
- **Transparencia:** Fomentamos la apertura y claridad en la toma de decisiones y en la ejecución de nuestros deberes, comprometidos con la rendición de cuentas y el acceso a la información.
- **Responsabilidad:** Comprendemos el impacto que nuestras acciones tienen en la sociedad, la economía y el medioambiente, con esfuerzos se enfocan en obtener los mejores resultados.
- **Excelencia:** Impulsamos la excelencia en nuestras actividades, cumpliendo con resultados satisfactorios, de calidad y productivos, con miras en la mejora continua.
- **Efectividad:** Buscamos que la ejecución efectiva de nuestras actividades se refleje en resultados tangibles y significativos que contribuyan al bienestar de la población y el desarrollo económico de México.

b) PANORAMA ECONÓMICO Y FINANCIERO.

Derivado del inicio de operación del GAFSACOMM, el pasado 19 de noviembre de 2023, con la unidad de negocio **Parque la Plancha**, se realizaron los trámites para ejercer los recursos a través de la Unidad Responsable de Gasto H0C asignada por la SHCP fueron autorizados en el pasado mes de agosto de 2023; sin embargo, no se tuvieron ingresos presupuestales, toda vez que para cubrir todas las necesidades de la Constitución e inicio de operaciones del GAFSACOMM, los recursos provienen directamente de la Secretaría de la Defensa Nacional, **a través del Programa de la U.R. 111 “Jefatura del Estado Mayor de la Defensa Nacional”** por lo que no se tienen datos a informar que impacten la situación presupuestal del Grupo.

El ejercicio de los recursos del GAFSACOMM, tienen prioridad para atender cinco Objetivos Prioritarios que a continuación se detallan:

- Consolidar una empresa competitiva en los sectores aeroportuario, ferroviario, turístico, cultural y de transporte aéreo, por medio de una administración eficaz, eficiente, austera y sostenible, para contribuir al bienestar de la población y al desarrollo económico del país.
- Desarrollar la infraestructura aeroportuaria, así como los servicios aeroportuarios, complementarios y comerciales a nivel nacional, con la finalidad de atender la demanda del sector en el país, con estricto apego a la normatividad vigente.
- Impulsar el desarrollo del transporte ferroviario de pasajeros y de carga, así como de su infraestructura, a través de la extensión y modernización de los proyectos ferroviarios encomendados al Grupo.

- Atender la demanda turística de la población a través de la administración, manejo, operación, explotación y prestación de servicios turísticos y culturales que permitan preservar el equilibrio ecológico, desarrollo sustentable y el acceso incluyente de la población.
- Impulsar el fortalecimiento de la conectividad aérea mediante el control y supervisión de la prestación, promoción y explotación del servicio público de transporte aéreo regular y no regular, nacional e internacional de pasajeros, carga y correo en México.

Indicadores Económicos	Diciembre 2023
Inflación	4.66%
TIIE 28 días	11.5035
Cetes 28 días	11.26
Tipo de Cambio	16.8935
PIB	3.1%

Fuente: Banxico e INEGI

c) AUTORIZACIÓN E HISTORIA.

La constitución del Grupo Aeroportuario, Ferroviario, de Servicios Auxiliares y Conexos, Olmeca-Maya-Mexica, S.A. de C.V., ha requerido múltiples acciones, toda vez que al ser una empresa de participación estatal mayoritaria de nueva creación se debe instrumentar todo lo necesario para lograr los objetivos planteados, es así que, desde el 13 de abril del 2022, fecha en la que se publica en el Diario Oficial de la Federación la resolución por la que se autoriza la creación del GAFSACOMM antes GAFSAOMM, como empresa sectorizada a la Defensa Nacional, se inician los esfuerzos compartidos entre las diversas Dependencias y Organismos involucrados en este megaproyecto.

Mediante el Instrumento Jurídico Número Veintiuno del 3 de junio de 2022, fue la constitución de la Sociedad Mercantil denominada “Grupo Aeroportuario, Ferroviario y de Servicios Auxiliares Olmeca-Maya-Mexica”, Sociedad Anónima de Capital Variable; misma fecha en la que nacen sus obligaciones fiscales ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público a través del Servicio de Administración Tributaria con la obtención del Registro Federal de Contribuyentes **GAF220603TC4**.

Con fecha 24 de abril del 2023, se llevó a cabo la protocolización de la primera modificación al Acta Constitutiva del Grupo y sus Estatutos sociales, oficializando así, el cambio en la denominación social quedando cómo Grupo Aeroportuario, Ferroviario, de Servicios Auxiliares y Conexos, Olmeca-Maya-Mexica, S.A. de C.V., movimiento que se registró en la SHCP con fecha 24 de mayo del 2023.

Una vez obtenido el registro antes citado, siguieron las fases necesarias para recibir los recursos fiscales a través de la TESOFE, elaborando para ello el Diagnóstico Institucional, el Programa Presupuestario y la Estructura Programática Presupuestal; estructurando en un principio

el Programa Presupuestario **M002 “Dirigir la Infraestructura Aeroportuaria, Ferroviaria y de Servicios Auxiliares”** sin embargo dado el alcance del objeto social del grupo y lo instruido por el Sr. Presidente de la República para operar y administrar distintas líneas de negocios conformadas por diversas Unidades de Negocios siendo: 12 Aeropuertos, 10 Estaciones y 2 Centros de Distribución de Combustibles Aéreos, 2 Estaciones de Servicio de Gasolinas, 6 Hoteles, 3 Parques, 2 Museos y por último la Aerolínea del Estado Mexicano, se procedió a iniciar los trámites de un Diagnóstico y Programa Presupuestario que permita realizar las actividades económicas y comerciales que cubran las operaciones de todas esas unidades, para lo cual se desarrolló el Programa Presupuestario **E004 “Dirigir la infraestructura aeroportuaria, ferroviaria y de servicios auxiliares”**, siendo aprobado el 23 de Junio de 2023, lo que nos da la oportunidad de estar en condiciones de ejercer recursos de manera directa a través de la URG del GAFSACOMM para el ejercicio fiscal 2024.

No obstante lo anterior, el objetivo es lograr ser autosuficientes en el ejercicio del gasto, lo que aún es un reto administrativo para el Grupo, toda vez que, al ser una Entidad de nueva creación no se cuenta aún con la Estructura Orgánica aprobada por la Secretaría de la Función Pública, debido a lo anterior, en la 1/a. Sesión Ordinaria del H. Consejo de Administración, se sometió para aprobación y acuerdo la Estructura Orgánica Básica, lo que permitió otorgar los nombramientos a los titulares de los primeros dos niveles de la misma y por ende que cuenten con facultades de representación para la toma de decisiones en cada una de las áreas que les fueron encomendada; siendo en el caso específico de la Subdirección General de Administración y Finanzas, contar con facultades para ejercer los recursos de forma directa por el Grupo en la Unidad Responsable de Gasto (URG) H0C, a través de la asignación presupuestal por parte de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y todo lo que conlleve en materia presupuestal, contable, financiera, fiscal y de adquisiciones, situación que se materializará para el ejercicio fiscal 2024, con la aprobación del Presupuesto de Egresos de la Federación.

Otra limitante para el manejo y ejercicio del presupuesto, era no contar con los nombramientos del personal responsable y los funcionarios facultados, toda vez que, la falta de personal facultado impedía la instalación e integración del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios (CAAS) del GAFSACOMM, mediante el cual se podrán realizar los procedimientos de contratación de servicios y adquisiciones de materiales e insumos, que demanda la operación de esta EPEM y sus Unidades de Negocios.

Hoy día, ya se cuenta con la propuesta de los servidores públicos que ocuparán los cargos de Director de Finanzas y de Director de Recursos Materiales y Servicios Generales, para estar en posibilidad de instalar el CAAS previamente autorizado por el Consejo de Administración en la Segunda Sesión Ordinaria 2023.

Aunado a lo anterior, otra de las acciones necesarias para la consolidación de la constitución del Grupo, fue la apertura de las cuentas bancarias que permitieran la recepción del Capital Social, así como el ejercicio y control de los recursos financieros asignados procedentes del Presupuesto de Egresos de la Federación y la captación de los ingresos propios que deriven de las actividades aeroportuarias, comerciales, complementarias, turísticas, de hidrocarburos, entre otras que se capten debido a las operaciones de las Unidades de Negocio que se administren. A la fecha las gestiones de autorización por la TESOFE para la apertura de esta cuenta, ya fue aprobada con fecha 21 de septiembre de 2023, iniciando inmediatamente la solicitud de la apertura de la cuenta ante el Banco Nacional del Ejército, Fuerza Aérea y Armada, S.N.C., por lo que, la apertura de la cuenta ya se encuentra en proceso de autorización de BANJERCITO, habiendo entregado la

totalidad de los requisitos necesarios y aperturada con fecha 4 de octubre del 2023 en la institución bancaria ya mencionada misma que se encuentra activa a partir del mes de octubre 2023.

Estos son algunos de los retos que actualmente se enfrentan, para regir la vida y el arranque de operaciones del Grupo, toda vez que la constitución del GAFSACOMM y sus Unidades de Negocios, representa toda una complejidad operativa y de gestión, así como de orden corporativo, por lo que, el desarrollo de los proyectos sustantivos, se debe llevar a cabo con estricto apego a la normatividad federal y al entorno económico y social de la zona en que se están llevando a cabo.

Finalmente, el Grupo atiende hoy día, las instrucciones giradas por el Ejecutivo Federal, al realizar el proceso de Fusión para integrar a la Estructura del mismo, cuatro Empresas de Participación Estatal Mayoritaria denominadas Aeropuerto Internacional de Palenque, Señor Pakal, S.A. de C.V.; Aeropuerto Internacional de Chetumal, Cuna del Mestizaje, S.A. de C.V.; Aeropuerto Internacional de Tulum, Zamá, S.A. de C.V. y Aerolínea del Estado Mexicano, S.A. de C.V.

Esta misión de integración de cinco empresas en una, a través de Fusión, dio inicio con la emisión del Dictamen favorable de la Comisión Intersecretarial de Gasto Público, Financiamiento y Desincorporación de fecha 07 de agosto 2023, dando paso a la emisión de la resolución mediante la cual se autoriza la desincorporación por fusión de las 4 EPEM señaladas en el párrafo anterior publicada en el DOF el 17 de agosto 2023 y la posterior publicación de las Bases para el proceso de desincorporación, por fusión de las empresas de participación estatal mayoritaria ya citadas.

En el caso específico de la fusión de los aeropuertos, ésta causó efectos a partir del 1º de septiembre 2023, integrándose a la información financiera el registro contable del traspaso de capitales de los 3 aeropuertos, y realizando el registro de resguardo en caja de la Dirección de Finanzas en tanto se realiza el depósito a la cuenta que se aperturará para recibir el Capital Social fusionado y el de la fusionante, registrando para ello el traspaso del capital social aportado por SEDENA y BANJERCITO, por lo que al cierre del presente mes, se cuenta con un capital social total de 4,000.0 miles de pesos.

Otra de las acciones necesarias para consolidar la fusión, el Grupo como entidad fusionante, fue el proceso de Dictaminación de los Estados Financieros de la empresa, al 31 de agosto 2023, los cuales forman parte del aviso de fusión ante la Secretaría de Economía y a su vez dar paso a la cancelación de los RFC de las entidades fusionadas ante el SAT.

GRUPO AEROPORTUARIO, FERROVIARIO, DE SERVICIOS AUXILIARES Y CONEXOS, OLMECA-MAYA-MEXICA, S.A. DE C.V.

En el ámbito financiero, dada la constitución del Grupo Aeroportuario, Ferroviario, de Servicios Auxiliares y Conexos, Olmeca-Maya-Mexica, S.A. de C.V., se elaboraron Estados Financieros básicos con corte al 31 de diciembre de 2022, los cuales permitieron integrar el informe de la situación financiera y administrativa que el Director General, presentó para la aprobación del H. Consejo de Administración en la Primera Sesión Ordinaria del presente ejercicio fiscal.

De igual forma, se elaboraron los Estados Financieros para integrar el proceso de Fusión con cifras al 31 de julio 2023, como Estados Financieros de inicio de fusión y los Estados Financieros de cierre de Fusión con corte al 31 de agosto de 2023, que correspondió a la información financiera para la emisión del Dictamen de Estados Financieros por cierre de entidades fusionadas y la fusionante.

En los Estados Financieros al 31 de Agosto de 2023, se plasmó la emisión de 100 (cien) acciones de serie "A" como Capital mínimo fijo y con valor de 10.0 miles de pesos cada una, las cuales integran la aportación del Capital Social aprobado por los Socios Accionistas, y en el que la Secretaría de la Defensa Nacional es el socio mayoritario con el 99% de participación teniendo un capital social de 990.0 miles de pesos y como socio minoritario el Banco Nacional del Ejército, Fuerza Aérea y Armada S.N.C. con un capital del 1% con una aportación de 10.0 miles de pesos.

Asimismo, en la realización de los Estados Financieros al 30 de Septiembre de 2023, se plasmó el traspaso de los Capitales Sociales de los Aeropuertos fusionados al GAFSACOMM por 2,970.0 miles de pesos correspondientes a la aportación de la Secretaría de la Defensa Nacional como accionista mayoritario en todos los casos y 30.0 miles de pesos correspondientes a la aportación del Banco Nacional del Ejército Fuerza, Aérea y Armada, S.N.C., como accionista minoritario de las 3 empresas.

Debido a los trámites necesarios para la Constitución del Grupo y su puesta en operación, y dado que se requiere contar con todos los requisitos que rigen la vida administrativa de una Entidad de nueva creación, el Capital Social se encuentra debidamente depositado en cuenta bancaria específica, gestionada con el Banco Nacional del Ejército, Fuerza Aérea y Armada, S.N.C.

Es importante señalar que, la situación financiera del Grupo únicamente incluye este movimiento, en virtud de no haber realizado a la fecha operaciones con presupuesto asignado a la Unidad Responsable de Gasto H0C del GAFSACOMM que le fue asignada por la SHCP.

d) ORGANIZACIÓN Y OBJETO SOCIAL.

i. Objeto social principal actividad.

- a. *Administrar, manejar, operar y prestar servicios aeroportuarios, aeronáuticos, ferroviarios, turísticos y culturales de manera directa o por conducto de terceros, así como brindar servicios auxiliares, complementarios, conexos, comerciales y de abastecimiento de combustibles, entre otros, vinculados a los ramos o giros comerciales señalados y aquellas actividades necesarias para el cumplimiento de dicho objeto.*
- b. *Solicitar y obtener bajo cualquier título, concesiones, permisos, licencias y autorizaciones para llevar a cabo su Objeto Social.*
- c. *Adquirir acciones o participaciones en las Empresas de Participación Estatal Mayoritaria o Sociedades anónimas de Capital Variable, relacionadas con actividades aeroportuarias, aeronáuticas, ferroviarias, turísticas, culturales o de cualquier naturaleza análoga de*

nueva creación, constitución y en su caso remodelación y construcción.

- d. Votar las acciones o participaciones del Grupo cuando se requiera siempre que ésta se realice en bloque y en el sentido que definan la Asamblea de Accionistas, el Consejo de Administración o estos Estatutos Sociales, de acuerdo a los principios de política económica de la Empresa.*
- e. Vender, transferir o disponer de cualquiera de las acciones, participaciones y otros títulos o valores de las Empresas de Participación Estatal Mayoritaria en las que sea Socio, de acuerdo al valor permitido por la Ley General de Sociedades Mercantiles; relacionadas con los ramos aeroportuario, aeronáutico, ferroviario, turístico y cultural o cualquier servicio conexo, similar o auxiliar, vinculados a las actividades económicas indicadas, cuyo Objeto Social sea afín a lo prescrito, en la presente fracción, que coadyuve al cumplimiento de lo que el Titular del Ejecutivo Federal ordene a través de la Secretaría de la Defensa Nacional al Grupo.*
- f. Ejercer la titularidad de las acciones o partes sociales que integran el Capital Social de las Empresas de Participación Estatal Mayoritaria, constituidas de las que sea Socio el Grupo, así como de aquellas que lleguen a instituirse, cuyo objeto Empresarial sea afín a su objeto.*
- g. Actuar como responsable solidario de las Empresas de Participación Estatal Mayoritaria en las que sea Socio y de aquellas que constituya o adquiera del sector aeroportuario y aeronáutico, en cumplimiento de las condiciones establecidas en el Título de Concesión otorgado por la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes, informando a dicha dependencia de la adquisición que ejercerá sobre éstas para su aprobación, en términos de la legislación aplicable.*
- h. Supervisar los servicios que se presten en las instalaciones aeroportuarias administradas por el Grupo, que sean brindados por concesionarios o permisionarios, o proporcionados directamente por terceros, ya sea personas físicas o morales, que dichas Empresas designen o contraten.*
- i. Vigilar y verificar la prestación de los servicios complementarios, que sean prestados por concesionarios o permisionarios concernientes al transporte aéreo, para sí mismos o para otros usuarios, o por terceros que aquéllos designen, como es el caso de rampas, tráfico, suministro de combustible a las aeronaves, avituallamiento, almacenamiento de carga y guarda, mantenimiento y reparación de aeronaves.*
- j. Obtener permisos para el transporte, almacenamiento, comercialización, abastecimiento, distribución, suministro y expendio de hidrocarburos: petróleo, gas natural, condensados, líquidos del gas natural e hidratos de metano; petrolíferos: productos que se obtienen de la refinación del petróleo o del procesamiento del gas natural y que derivan directamente de hidrocarburos, tales como gasolinas, diésel, biodiésel, diésel eléctricas, querosenos, combustóleo y gas licuado de petróleo, entre otros, distintos a los petroquímicos.*
- k. Participar en la implementación de sistemas de información y cooperación institucional en materia energética que realicen los Órganos Reguladores Coordinados en materia energética.*
- l. Administrar, operar, explotar, realizar y coordinar el transporte, almacenamiento, abastecimiento, distribución, suministro, comercialización, expendio y succión de hidrocarburos, en las estaciones de servicio e instalaciones aeroportuarias, entendiendo para este efecto, la succión como el acto de retirar combustible de aviación de los tanques de una Aeronave que el usuario final podrá requerir al almacenista, para su reintegro a su inventario a través del permisionario de expendio de petrolíferos en los aeródromos.*

- m. Obtener los permisos de la Comisión Reguladora de Energía, o en su caso, recabar la cesión de dichos instrumentos del Organismo Público Descentralizado del Gobierno Federal denominado Aeropuertos y Servicios Auxiliares, para el transporte, almacenamiento, distribución, expendio y comercialización de petrolíferos en sus Administraciones Aeroportuarias, Ferroviarias y de Servicios Turísticos.*
- n. Administrar y prestar el servicio de transporte, almacenamiento, distribución, expendio y comercialización de hidrocarburos y petrolíferos en los aeródromos, estaciones de servicio ferroviario y establecimientos de expendio al público en general, de acuerdo a las directrices que determine el Consejo de Administración.*
- o. Determinar de acuerdo a las Resoluciones que emita el Consejo de Administración de la Empresa, las disposiciones a las que deberán sujetarse los permisionarios para que éstos realicen sus operaciones en sistemas independientes, entre otros aspectos, dichos ordenamientos deberán establecer la separación legal, funcional, contable u operativa correspondiente a los permisos de transporte, almacenamiento, distribución, expendio y comercialización de petrolíferos, con el propósito de promover el desarrollo eficiente de mercados competitivos en la materia y dar cumplimiento a la Ley de Hidrocarburos.*
- p. Prestar los servicios complementarios tales como de rampa que comprende: arrastre de aeronaves, recarga y descarga de aguas, limpieza interior, embarque, desembarque y acarreo de equipaje, carga y correo, embarque y desembarque de pasajeros, señaleros y aleros, suministro de energía eléctrica, lubricantes, aire preacondicionado y avituallamiento, deshielo, antihielo y despacho de aeronaves; tráfico que abarca: documentación del pasajero, equipaje, carga y correo; suministro de combustible que incluye: almacenamiento, distribución por red de hidrantes o autotanque, abastecimiento y succión; seguridad y vigilancia de aeronaves, del equipaje, carga y correo y sus instalaciones, guarda y custodia; retiro de aeronaves inutilizadas, mantenimiento y reparación de aeronaves y conexos que se refieren a: servicios de grúa, neutralización de combustible como consecuencia de derrames, enfriamiento de frenos, entre otros.*
- q. Verificar e inspeccionar que los servicios comerciales que se presten en las administraciones aeroportuarias, terminales ferroviarias, instalaciones turísticas, culturales y de hospedaje, sean proporcionados por concesionarios o permisionarios con la calidad y oportunidad debida respecto al arrendamiento de áreas para comercios, restaurantes, vehículos, publicidad, telégrafos, correos, casas de cambio, bancos y hoteles, entre otros.*
- r. Supervisar que los servicios auxiliares del transporte ferroviario, relativos a las terminales de pasajeros, terminales de carga, trasbordo y transvases de líquidos, talleres de mantenimiento de equipo ferroviario, centros de abasto y equipos para la operación, se proporcionen en términos de la normatividad aplicable con eficiencia, eficacia, calidad y oportunidad.*
- s. Inspeccionar y revisar que la venta de productos y la prestación de servicios a los usuarios de los aeropuertos, de las aeronaves, del transporte ferroviario, de los servicios turísticos, de hospedaje y culturales que no sea esenciales para la operación del Grupo se brinden directamente por terceros con los que contrate la Empresa.*
- t. Observar y valorar que las Unidades Administrativas, Técnicas y Operativas de la Empresa observen las estrategias, políticas y directrices que establezca la Asamblea de Accionistas, el Consejo de Administración y el Director General del Grupo.*
- u. Evaluar que el proceso de planeación, programación y presupuestación se lleve a cabo de conformidad con las políticas y lineamientos que determine la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y la Secretaría de la Defensa Nacional, esta última como Coordinadora de Sector.*

CUENTA PÚBLICA 2023

- v. *Coordinar y consolidar en su caso, la identificación de necesidades y la cuantificación de los bienes, servicios, Tecnologías de la Información y Comunicación y obras públicas, para que dichos requerimientos se incluyan en la elaboración de sus Programas Anuales de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles, y Obras Públicas y Servicios relacionados con las Mismas, así mismo, de aquellos bienes que formarán parte del Programa Anual de Disposición Final. Los proyectos de Tecnologías de Información y Comunicaciones, deberán registrarse en la Cartera Ejecutiva de Proyectos respectiva.*
- w. *Determinar el carácter, el tipo y la estrategia de los procedimientos de contratación consolidada de los bienes y servicios que demanden las Unidades y Áreas Administrativas, Técnicas y Operativas del Grupo y de las Empresas Públicas en las que sea accionista, necesarias para su operación y funcionamiento, de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables.*
- x. *Coordinar y ejecutar, en su caso, el carácter y el tipo de procedimientos de Licitación Pública, Invitación a Cuando Menos Tres Personas o Adjudicación Directa de los bienes y servicios que soliciten las Unidades y Áreas Administrativas, Técnicas y Operativas, así como de aquellos que requiera para su operación, el Grupo Aeroportuario, Ferroviario, de Servicios Auxiliares y Conexos, Olmeca-Maya-Mexica, S.A. de C.V., de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables.*
- y. *Recibir y brindar directamente o por conducto de terceros los servicios de consultoría y asistencia técnica que requieran las Unidades y Áreas Administrativas del Grupo, en materia de Transformación, Tecnologías de la Información y Comunicaciones, así como en temas de carácter Administrativo, Contable, Mercadológico y Financiero y sobre asuntos relacionados con la administración, operación y construcción de aeropuertos y ferrocarriles, así como aquellos vinculados con los ramos aeroportuario, aeronáutico, ferroviario, turístico, hotelero y cultural.*
- z. *Promover o brindar de manera directa o a través de terceros, la prestación de servicios turísticos en materia recreativa, cultural, sostenible, social, comunitaria y hospedajes, o cualquier otro giro vinculado con el objeto del Grupo.*
- aa. *Recibir en los términos establecidos en los presentes Estatutos y de acuerdo a la normatividad aplicable los ingresos y las ganancias, que se generen por el uso y explotación de la infraestructura aeroportuaria, ferroviaria, turística y hotelera, a efecto de determinar el destino y aplicación de dichos recursos, en términos de las Leyes respectivas con base a el título de concesión, permiso, autorización, licenciamiento y asignación.*
- bb. *Establecer la parte proporcional de los ingresos y de las utilidades que se generen por la prestación de servicios ferroviarios como resultado de los servicios auxiliares que se generen por el uso de las terminales de pasajeros, terminales de carga, trasbordo y transvases de líquidos, talleres de mantenimiento de equipo ferroviario y centros de abasto para la operación de los equipos y otros ingresos derivados de la celebración de contratos, que preste directamente o por conducto de los concesionarios y permisionarios por las actividades comerciales que estos realicen, de acuerdo a la aprobación previa por parte de la Empresa.*
- cc. *Solicitar, gestionar y obtener por sí o por conducto de terceros, los documentos relativos a las concesiones, permisos, licencias, autorizaciones, asignaciones y resoluciones, para llevar a cabo su Objeto Social, incluyendo las referidas en la Ley de Aeropuertos; Ley de Aviación Civil; Ley Reglamentaria del Servicio Ferroviario; Ley General de Turismo; Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente, Ley General de Vida Silvestre, Ley General de Pesca y Acuacultura Sustentable, Ley General de Bienes Nacionales y sus Reglamentos; así como cualquier otra legislación aplicable y ejercer los derechos derivados de ellos, y otorgar garantías sobre los mismos.*

- dd. *Emitir todo tipo de obligaciones, con o sin garantía específica, y otorgar financiamiento a personas morales y personas físicas públicas o privadas, con las cuales el Grupo tenga una relación de accionista mayoritario.*
- ee. *Otorgar todo tipo de garantías y avales en títulos de créditos expedidos u obligaciones asumidas por el Grupo o por Empresas públicas o privadas y personas físicas, en las cuales se tenga un interés o participación en más del 50% (cincuenta) de su Capital Social con derecho de voto o en las que ostente el control accionario;*
- ff. *Emitir y suscribir todo tipo de títulos de crédito, así como aceptar y endosar, de terceros incluyendo obligaciones con o sin garantía real.*
- gg. *Mantener, adquirir, poseer, vender, transferir, disponer, o tomar en arrendamiento todo tipo de activos, bienes inmuebles y muebles, así como ejercer los derechos reales sobre de ellos, que pueden ser necesarios o convenientes para llevar a cabo su Objeto Social o para las actividades de las Sociedades estatales, privadas o personas físicas en las que el Grupo puede tener un interés o participación.*
- hh. *Ejecutar y contratar todos los actos, contratos y transacciones relacionadas, incidentales o accesorias, que sean necesarias o convenientes para dar cumplimiento a su objeto.*
- ii. *Solicitar y obtener bajo cualquier título, concesiones, permisos, licencias y autorizaciones para llevar a cabo su Objeto Social.*
- jj. *Realizar todas las acciones necesarias, estudios, proyectos, construcciones, adquisiciones, obras complementarias, sociales y de desarrollo inmobiliario que se requieran para la construcción de los aeropuertos, los ferrocarriles y para la prestación de servicios turísticos o para el desarrollo regional, incluyendo de forma enunciativa, más no limitativa, todas aquellas relacionadas con la adquisición o expropiación de bienes inmuebles, por cualquier título, propiedad privada o cualquier modalidad de tenencia de la tierra.*
- kk. *Obtener, adquirir, usar, explotar, licenciar o disponer de todo tipo de títulos de concesión, certificados y patentes de invención, registros de modelos de utilidad, diseños industriales, esquemas de traslado de circuitos integrados, marcas y avisos comerciales, publicación de nombres comerciales y de derechos de autor registrados en el Instituto Mexicano de Propiedad Industrial o en el Instituto Nacional de Derechos de Autor, ambos de los Estados Unidos Mexicanos, así como en el Organismo Mundial de Derecho de Autor y de la Propiedad Intelectual del Sistema de Organizaciones de las Naciones Unidas o en los órganos nacionales e internacionales reguladores que resulten competentes.*
- ll. *Administrar, operar, explotar, conservar, ampliar, reconstruir, remodelar y mantener los bienes muebles e inmuebles relacionados con la actividad en materia aeroportuaria, ferroviaria y turística, o bien, los que le sean concesionados o permisionados en términos de la Ley de Aeropuertos, Ley de Aviación Civil, Ley Reglamentaria del Servicio Ferroviario, Ley de Vías Generales de Comunicación, Ley General de Turismo, Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente, Ley General de Vida Silvestre, Ley General de Pesca y Acuicultura Sustentable, Ley General de Bienes Nacionales y de las disposiciones que resulten aplicables, así como de aquellos inmuebles en los que participe de cualquier forma,; atendiendo siempre de manera prioritaria a su objeto principal de prestar un servicio público.*
- mm. *Percibir y disponer en los términos que fijen las normas correspondientes y el Título de Concesión o permiso respectivo, de los ingresos que se obtengan por el uso de la infraestructura e instalaciones de los aeropuertos, de la infraestructura ferroviaria y de los servicios turísticos, por la celebración de contratos, los servicios que preste el Grupo de manera directa o por conducto de terceros, las*

actividades comerciales que realice y aquellos generados en relación a su Objeto Social.

- nn. Recibir de los concesionarios o permisionarios las contraprestaciones aprobadas por el Consejo de Administración por concepto de los servicios que preste, así como disponer de dichos recursos, en términos de las políticas y directrices que establezca el Grupo de acuerdo a las disposiciones aplicables en la materia.*
- oo. Proporcionar y administrar en su caso, los servicios auxiliares de transporte terrestre de pasajeros entre las zonas urbanas y los aeropuertos, las terminales ferroviarias y los centros de hospedaje y establecer terminales de concentración de pasajeros.*
- pp. Establecer convenios de coordinación, colaboración y cooperación entre el Grupo y Empresas públicas o privadas, o mediante la firma de convenios de concertación con las comunidades indígenas que promuevan e impulsen la innovación y el desarrollo turístico del País en materia recreativa, cultural, sostenible, social y comunitario.*
- qq. Promover directamente o bien, a través de alianzas estratégicas, con otras instancias públicas o privadas, de carácter federal, estatal, municipal o local, el turismo recreativo como una actividad del uso de tiempo libre, para conocer las áreas naturales protegidas nacionales y estatales, o sea, de reservas de la biosfera, parques nacionales, áreas de protección de recursos naturales, monumentos arqueológicos y santuarios, así como de lagunas, cascadas, ríos y cenotes del País, para fines de descanso, esparcimiento o terapéutico del pueblo mexicano y de los extranjeros.*
- rr. Diseñar e impulsar mecanismos e instrumentos mediante alianzas estratégicas para el fomento del turismo cultural de las Entidades Federativas de la República Mexicana, para conocer y difundir su arqueología, arquitectura, artesanía, gastronomía y sus museos, así como las tradiciones y las festividades de la región; realizar y participar en foros, ferias, congresos y eventos nacionales e internacionales.*
- ss. Propiciar de forma particular o de manera colectiva con Empresas comerciales privadas y públicas de nivel federal, estatal, municipal y local, el turismo sostenible, que persigue los principios de sustentabilidad, minimizando el impacto sobre el medio ambiente y la cultura local, al tiempo que contribuya a generar empleos e ingresos para la población local enfocado a lograr la inclusión social, la justicia económica, la conservación del patrimonio biocultural y la regeneración de la naturaleza.*
- tt. Desarrollar de manera directa, o a través de Entes públicos o privados, acciones de fomento de turismo social, con facilidades y equidad en promociones de viajes asequibles, con fines recreativos, deportivos, educativos y culturales, en condiciones adecuadas de economía, seguridad y comodidad, hacia el Sureste Mexicano.*
- uu. Coordinar y promover esfuerzos con Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal y de las Entidades Federativas y con los Gobiernos Municipales e impulsar acciones con el sector social y privado para el fomento del turismo social; así como elaborar y ejecutar de manera coordinada una estrategia tendiente a fomentar con facilidades y equidad, promociones de transportación aérea, ferroviaria y terrestre adecuada, con fines recreativos, deportivos, educativos y culturales en condiciones adecuadas de economía, seguridad y comodidad, hacia el Sureste Mexicano.*
- vv. Realizar cualquier trámite federal administrativo en materia presupuestal, así como todo tipo de préstamos o créditos con o sin garantía específica, y otorgar préstamos a Sociedades civiles o mercantiles o Entidades con las cuales el Grupo pueda tener una relación de accionista en más del 50% (cincuenta) de su Capital Social, con derecho de voto o en las que la Empresa pueda participar de cualquier forma.*

CUENTA PÚBLICA 2023

- ww. Adquirir y vender los bienes inmuebles y muebles que resulten necesarios para el cumplimiento de su Objeto Social, conforme a los ordenamientos legales aplicables; así como comprar, rentar y entregar en arrendamiento tiendas, bodegas, almacenes e instalaciones para oficinas administrativas u operativas.*
- xx. Coordinar y supervisar que los servicios de Tecnologías de Información y Comunicación que realice el Grupo, cumplan con las especificaciones técnicas y normativas establecidas por la Coordinación de Estrategia Digital Nacional, conforme a lo establecido en los artículos 3, fracción IX y 36, del Reglamento de la Oficina de la Presidencia de la Republica.*
- yy. Administrar, manejar y operar y explotar museos en general.*
- zz. Planificar, desarrollar y operar actividades ecoturísticas.*
- aaa. Servir de intermediario entre los turistas y prestadores de servicios y entre prestadores de servicios.*
- bbb. Ofrecer servicios de alimentos y bebidas, así como su elaboración.*
- ccc. La administración, manejo, operación, explotación de hoteles y de desarrollos hoteleros.*
- ddd. La administración, manejo, operación, explotación, así como el control, uso o aprovechamiento de Bienes Nacionales o Bienes de propiedad privada, ejidales o que por cualquier título tengan la posesión personas físicas o morales públicas o privadas.*
- eee. Llevar a cabo, por sí o a través de terceros, todas las acciones, obras complementarias, sociales y de desarrollo inmobiliario que sean necesarias para la construcción de aeropuertos, vías férreas y todo tipo de infraestructura ferroviaria, carretera y turística para el desarrollo nacional y regional, incluyendo todas aquellas actividades relacionadas con la adquisición de bienes por cualquier título, ya sea como propietaria o concesionaria de bienes del dominio público, propiedad privada o cualquier modalidad de tenencia de la tierra, así como el desarrollo y comercialización de bienes inmuebles.*
- fff. Prestar servicios auxiliares que se clasifican en aeroportuarios, complementarios, comerciales, ferroviarios, turísticos y de interconexión de conformidad a la Ley de Aeropuertos, la Ley de Aviación Civil y a sus Reglamentos y a la Ley Reglamentaria del Servicio Ferroviario, por sí o por conducto de terceros, así como aquellas actividades que estén relacionadas con dichos servicios, incluida pero no limitada, la transportación terrestre, almacenamiento de bienes muebles y de tipo fiscal, así como las que sean complementarias para la prestación de los servicios que brinden, como importación y exportación en cualquiera de los regímenes aduaneros, gestión arancelaria y fiscal en general y derivado de las operaciones de comercio exterior.*
- ggg. Construir, desarrollar, adquirir, poseer, supervisar, administrar, operar, mantener y explotar bienes inmuebles, incluyendo propiedades industriales comerciales, turísticas, de oficinas, de estacionamientos y de uso mixto para llevar a cabo el Objeto Social.*
- hhh. Mantener, poseer, vender, transferir, disponer o tomar en arrendamiento todo tipo de activos, bienes inmuebles y muebles, así como los derechos reales sobre de ellos, que resulten necesarios para el cumplimiento de su Objeto Social; y*
- iii. Realizar y ejecutar en general, todos los actos jurídicos que sean necesarios o convenientes para llevar a cabo su Objeto Social.*

ii. PRINCIPAL ACTIVIDAD

La administración y operación de servicios aeroportuarios, de comercialización de hidrocarburos, turísticos y culturales a través de diversas unidades de negocios, distribuidas en distintos puntos de la República Mexicana, tales como:

12	Aeropuertos
10	Estaciones de Combustibles
2	Centros de Distribución de Hidrocarburos
6	Hoteles en la ruta del Tren Maya
3	Parques Ecoturísticos
2	Museos

Es importante destacar que, debido al proceso de fusión, dentro de los 12 Aeropuertos que se señala, ya se encuentran integrados los aeródromos de Palenque, Chetumal y Tulum, dentro de los cuales los dos primeros serán transferidos por Aeropuertos y Servicios Auxiliares (ASA), dentro del proceso de entrega-recepción derivado del proceso de asignación aeroportuaria autorizado por la Agencia Federal de Aviación Civil (AFAC) y el aeródromo de Tulum será entregado por el Agrupamiento de Ingenieros de la Secretaría de la Defensa Nacional (SEDENA), toda vez que se trata de un aeropuerto de nueva construcción, proceso que inició en el mes de noviembre 2023. Y finalmente se administrará en una segunda etapa, la Aerolínea del Estado Mexicano en febrero 2024, de conformidad con el Acuerdo de Fusión cuyos efectos entre las partes serán a partir del 1º del citado mes, misma que fue aprobada por la Asamblea de Accionistas con fecha 18 de agosto 2023.

iii. EJERCICIO FISCAL.

La información contable presupuestaria que se reporta forma parte del ejercicio fiscal 2023 y comprende del 01 de enero al 31 de diciembre de 2023.

iv. RÉGIMEN JURÍDICO.

El GAFSACOMM se rige, por las siguientes Leyes y demás disposiciones:

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos
- Presupuesto de Egresos de la Federación
- Ley General de Bienes Nacionales
- Ley de Aeropuertos

- Ley General de Bienes Nacionales
- Ley Federal de las Entidades Paraestatales
- Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos
- Ley Orgánica de la Administración Pública Federal
- Ley General de Sociedades Mercantiles
- Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental
- Ley Federal para la Administración y Enajenación de Bienes del Sector Público
- Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, y Servicios del Sector Público
- Ley General de Contabilidad Gubernamental
- Ley del ISSSTE
- Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria
- Ley del Impuesto Sobre la Renta
- Ley del Impuesto al Valor Agregado
- Ley Federal de Austeridad Republicana
- Ley General de Archivos
- Código Civil Federal
- Código de Comercio
- Código Financiero del Estado de México y Municipios

Lineamientos

- Lineamientos Generales para la Organización y Conservación de los Archivos de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal
- Lineamientos de Austeridad y Racionalidad Presupuestaria 2023
- Lineamientos para la integración de la Cuenta Pública
- Lineamientos para Acta Administrativa Entrega Recepción
- Lineamientos en materia de Austeridad Republicana de la Administración Pública Federal.

Reglamentos

- Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, y Servicios del Sector Público
- Reglamento de la Ley de Aeropuertos
- Reglamento de la Ley de Aviación Civil
- Reglamento de la Ley de Obras y Servicios Relacionadas con las Mismas
- Reglamento de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria
- Reglamento de la Ley de Competencia Económica
- Reglamento de la Ley de Entidades Paraestatales
- Reglamento de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.
- Reglamento de la Ley Federal para la Administración y Enajenación de Bienes del Sector Público
- Reglamento de la Ley del Impuesto al Valor Agregado
- Reglamento de la Ley del ISSSTE.

- Reglamento de la Ley de la Ley General de Archivos

Manuales

- Manual de Contabilidad Gubernamental para el Sector Paraestatal Federal, emitido por la Unidad Contabilidad Gubernamental de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.
- Capítulo VII de los Estados e Informes Contables, Presupuestarios, Programáticos y de los indicadores de Postura Fiscal

Normas

- Normas de Información Financiera
- Normas de Información Financiera Gubernamental General para el Sector Paraestatal
- Resolución Miscelánea Fiscal
- Presupuesto de Egresos de la Federación.

v. CONSIDERACIONES FISCALES DEL ENTE.

El 3 de junio de 2022 el GAFSACOMM, antes GAFSAOMM quedó inscrito como persona moral con fines lucrativos y sus obligaciones fiscales se determinan conforme a las actividades que lleven a cabo y al objeto para cual fue creado.

Con fecha 3 de junio de 2022, quedó inscrita como Persona Moral ante el Servicio de Administración Tributaria, la constitución del GAFSAOMM, bajo el Registro Federal de Contribuyentes **GAF220603TC4**. Con fecha 24 de mayo del 2023, se realizó el cambio de nombre del Grupo para quedar ante el SAT cómo Grupo Aeroportuario, Ferroviario, de Servicios Auxiliares y Conexos, Olmeca-Maya-Mexica, S. A. de C. V.

A partir de esta fecha nacieron las obligaciones fiscales, mismas que se han venido cumpliendo a través de la presentación de declaraciones fiscales en ceros, en virtud que, a la fecha de este informe, no se han realizado actividades que impliquen la generación u obtención de recursos públicos tanto federales como de ingresos propios derivados de sus actividades de derecho privado de éstas últimas sobre las cuales se ejercen las obligaciones fiscales, detalladas a continuación:

Descripción de la Obligación	Fecha de Cumplimiento de la Obligación
Pago definitivo mensual de IVA.	A más tardar el día 17 del mes inmediato posterior al periodo que corresponda.
Entero de retenciones mensuales de ISR por sueldos y salarios.	A más tardar el día 17 del mes inmediato posterior al periodo que corresponda.
Declaración de proveedores de IVA	A más tardar el último día del mes inmediato posterior al periodo que corresponda.
Declaración anual de ISR del ejercicio Personas morales.	Dentro de los tres meses siguientes al cierre del ejercicio.
Pago provisional trimestral de ISR de personas morales por inicio de segundo ejercicio. Régimen General.	A más tardar el día 17 del mes inmediato posterior al periodo que corresponda. Inicio 31/03/2023
Pago provisional mensual de ISR personas morales régimen general.	A más tardar el día 17 del mes inmediato posterior al periodo que corresponda. Inicio 1/04/2023.

Adicionalmente a lo anterior, se cumplió con la obligación de enviar la contabilidad electrónica.

vi. ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL BÁSICA.

Para la Dirección General y todas las áreas que la conforman, contar con una Estructura Orgánica aprobada y funcional, es de suma importancia, la cual debe ser acorde a las necesidades y a la demanda de las operaciones, mismas que tendrá que desarrollar el GAFSACOMM, para cumplir con el objeto para el que fue creado, debido al gran reto que representa la administración y control de las diversas Unidades de Negocio, por lo que, el respaldo de quienes integran este H. Consejo de Administración es fundamental para avanzar y cumplir con la meta que se nos ha impuesto.

Debido a lo anterior, se sometió para acuerdo ante el Consejo de Administración la aprobación de la Estructura Orgánica Básica del Grupo, en la primera sesión ordinaria celebrada el 28 de julio 2023, lo que permitió otorgar los nombramientos a los titulares de los primeros dos niveles de la misma y por ende que cuenten con facultades de representación para la toma de decisiones en cada una de las áreas que les sea encomendada. Misma que se sometió a la validación, autorización y registro ante la Secretaría de la Función Pública (SFP).

vii. FIDEICOMISOS, MANDATOS Y ANÁLOGOS DE LOS CUALES ES FIDEICOMITENTE O FIDEICOMISARIO.

Sin información que revelar.

e) BASES DE PREPARACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS.

Los estados financieros al 31 de diciembre de 2023 y 2022, que se acompañan cumplen cabalmente las disposiciones establecidas por:

- Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC)
- Manual de Contabilidad Gubernamental para el Sector Paraestatal Federal,
- Normas de Información Financiera Gubernamental Generales para el Sector Paraestatal (NIFGG)
- Normas de Información Financiera Gubernamental Específicas para el Sector Paraestatal (NIFGE), emitidas por la Unidad de Contabilidad Gubernamental e Informes sobre la Gestión Pública (UCG) de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), para mostrar una presentación razonable de la situación financiera de la Entidad.
- Las Normas de Información Financiera emitidas por el Consejo Mexicano de Normas de Información Financiera (CINIF), que son aplicadas de manera supletoria y que han sido autorizadas por la UCG de la SHCP.

f) POLÍTICAS DE CONTABILIDAD SIGNIFICATIVAS.

Durante el ejercicio de 2023, las políticas contables más significativas utilizadas para la elaboración de estos estados financieros al 31 de diciembre de 2023 que se acompañan, cumplen cabalmente las disposiciones establecidas por el Manual de Contabilidad Gubernamental para el Sector Paraestatal Federal, en cumplimiento a lo dispuesto por la Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG), emitido por la Unidad de Contabilidad Gubernamental e Informes sobre la Gestión Pública (UCG) de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), así como por las disposiciones emitidas por el CONAC, para mostrar una presentación razonable de la situación financiera de la Entidad. Bajo el análisis de

otras normas contables, ciertas transacciones de la Entidad pudieran llegar a tener una interpretación y presentación distinta en la información financiera.

g) POSICIÓN EN MONEDA EXTRANJERA Y PROTECCIÓN POR RIESGOS CAMBIARIOS.

Sin información que revelar.

h) REPORTE ANALÍTICO DEL ACTIVO.

Al 31 de diciembre de 2023, el Grupo Aeroportuario no cuenta con activos fijos propios, razón por la cual no existe información que revelar respecto a la vida útil o porcentaje de depreciación, deterioro o amortizaciones utilizadas en los diferentes tipos de activo fijo; así como cambios de depreciación o valor residual de los activos.

Sin embargo, se espera que a partir del primer trimestre del ejercicio 2024, se realicen las gestiones correspondientes para la entrega de los inmuebles y activos fijos del Parque la Plancha, Aeropuerto Internacional de TULUM y la Estación de Combustible del Aeropuerto Internacional TULUM, a cargo de la Secretaría de la Defensa Nacional y el Agrupamiento de Ingenieros Felipe Ángeles.

Asimismo, no se cuenta con inversiones financieras, por lo que, no existen riesgos por tipo de interés o tipo de cambio.

Por otra parte, no existen bienes en garantías señalados en embargo, litigios, títulos de inversiones entregados en garantías, baja significativa del valor de inversiones financieras, desmantelamiento de activos, procedimientos, implicaciones o efectos contables que puedan afectar el activo de la entidad.

El activo circulante está compuesto por el saldo de las cuentas bancarias y aportación del capital social inicial. Es importante señalar que, para efectos de la Cuenta Pública, la aportación de 1,000.0 miles de pesos del Capital Social, se registró como movimientos iniciales de 2023, toda vez que al no haber presentado Informe de Cuenta Pública 2022, por no haber estado obligado a la presentación de la misma, genera no contar con históricos en el Sistema de la Cuenta Pública de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

i. FIDEICOMISOS, MANDATOS Y ANÁLOGOS.

Sin información que revelar.

j. REPORTE DE LA RECAUDACIÓN.

Sin información que revelar.

k. INFORMACIÓN SOBRE LA DEUDA Y EL REPORTE ANALITICO DE LA DEUDA.

El Grupo Aeroportuario no cuenta con deuda.

l. CALIFICACIONES OTORGADAS.

Al 31 de diciembre de 2023, el Grupo no ha realizado transacciones en las que requieran calificación crediticia.

m. PROCESO DE MEJORA.

Al 31 de diciembre de 2023, se encuentran en proceso de integración diversos documentos que abarcan las disposiciones normativas en materia de administración de ingresos, egresos disponibilidades financieras, a través de la implementación de un sistema GRP.

Disposición Normativa	% de Avance
Manual General de Administración y Finanzas	60
Manual de Procedimientos de la Gerencia de Presupuestos	60
Manual de Procedimientos de la Gerencia Facturación y Cobranza	60
Manual de Procedimientos de la Gerencia de Tesorería	60
Manual de Procedimientos de la Contabilidad.	60

n. INFORMACIÓN POR SEGMENTOS.

Sin información que revelar.

o. EVENTOS POSTERIORES AL CIERRE.

El Grupo Aeroportuario, ha valorado los eventos posteriores ocurridos a la fecha de los estados financieros que se presentan, y ha determinado que no existen eventos económicos posteriores de relevancia que requieran ser revelados.

Sin embargo, se debe señalar que, el periodo de Fusión de la Aerolínea del Estado Mexicano, pactado entre las partes el 21 de agosto 2023, surtirá efectos a partir del 01 de Febrero 2024 únicamente entre las dos Empresas, lo que permitirá transitar el proceso de Asignación de la Aerolínea al GAFSACOMM y la obtención del Certificado de Operador Aéreo, surtiendo efectos ante terceros hasta su inscripción en el Registro Público de Comercio, celebrando para ello un Contrato de Comisión Mercantil entre las partes.

Finalmente es de señalar que, una vez dictaminados los Estados Financieros por el auditor independiente serán presentados en la siguiente Sesión del Consejo de Administración del Ejercicio Fiscal 2024, para su aprobación.

p. PARTES RELACIONADAS.

Sin información que revelar.

q. RESPONSABILIDAD SOBRE LA PRESENTACIÓN RAZONABLE DE LA INFORMACIÓN CONTABLE.

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor.

AUTORIZÓ
COR. F.A.E.E.A. D.E.M.A.
SERGIO PIÑEIRO CAMACHO
SUBDIRECTOR GENERAL DE
ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

ELABORÓ
TTE. COR. C.P. RET.
POMPILIO OLIVARES JUÁREZ
DIRECTOR DE FINANZAS
CED. PROF. 2557744